

RENDICION DE CUENTAS

NOMBRE INSTITUCIÓN	JUNTA DE VECINOS POCONCHILE					
RUT	72.433.800-3					
NOMBRE RESPONSABLE	JOICE ESMERALDA ARANCIBIA VARGAS					
CORREO O FONOS CONTACTO						
CUENTA ASIGNADA						
N° DECRETO ALCALDICIO	6758/2023					
N° DECRETO DE PAGO	4368/2023					
FECHA INICIO EJECUCION	NOVIEMBRE					
FECHA TERMINO EJECUCION	DICIEMBRE					
MONTO ASIGNADO	\$ 7.000.000					
MONTO RENDIDO	\$ 7.000.000					
REINTEGRO	\$ 0					
SALDO PENDIENTE	\$ 0					
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	SUBVENCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2023					
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				PROYECTO DE INGENIERIA 2 PASAJES		
CUENTA N°:				215.24.01.004.078		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				\$ 7.000.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	18	27/12/23	INFRACIVIL PROYECTOS LIMITADA	77797033-K	PROYECTO DE INGENIERIA JUNTA DE VECINOS POCONCHILE	\$ 7.000.000
SUBTOTAL						\$ 7.000.000
TOTAL						\$ 7.000.000


Firma del Responsable

JUNTA VECINAL N°75
UNIDAD VECINAL N°08
PERSONALIDAD JURIDICA N°523
PRESIDENTE

Fecha, Arica

29/12/23

**INFRACIVIL PROYECTOS
LIMITADA**

Giro: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E
INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES TECNICAS
BAQUEDANO 731 OF 707 EDIF EMELARI- ARICA
eMail : fpalma.ingcivil@gmail.com Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.797.033- K

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

N°18

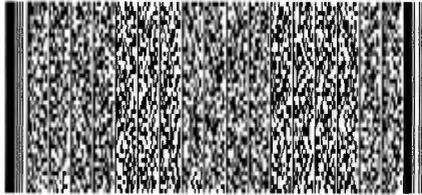
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 27 de Diciembre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS N 75 POCONCHILE
R.U.T.: 72.433.800- 3
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: PARIS 3755 POCONCHILE II
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Estudio pavimentación Estudio de Ingeniería proyectos de pavimentación. Sector JV 75 Poconchile.	1 GL	7.000.000			7.000.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	7.000.000
TOTAL	\$	7.000.000

José Francisco V.
JUNTA VECINAL N°75
UNIDAD VECINAL N°68
PERSONALIDAD JURIDICA N°523
PRESIDENTE



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 919
ANT. : - Programa de Pavimentación Participativa (PPP), 33° Llamado, Región Arica y Parinacota. - Carta de fecha 15.09.2023 en que realiza ingreso de proyectos.
MAT. : Se aprueban Proyectos de Pavimentación, asociados al 33° Llamado de Pavimentación Participativa, comuna de Arica, según indica.
ADJ. :

Arica, 30 noviembre 2023

A : FREDDY PALMA CULIPICHUN
INGENIERO CIVIL PROYECTISTA
DE : GLADYS ACUÑA ROSALES
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Junto con saludarle cordialmente a través del presente comunicamos a usted que hemos recepcionado su carta citada en el antecedente, mediante la cual solicita revisión y posterior aprobación de los proyectos del Programa de Pavimentación Participativa. Los proyectos han sido revisados bajo los procedimientos vigentes y cumplen con las exigencias planteadas en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación v. 2018.

En ese sentido, informo a Usted que los proyectos cumplen con los requisitos mínimos, y se procede a aprobar y numerar lo siguiente:

N° de Registro	Tipo de Vía	Nombre	Tramo		Fecha de Aprobación	Comuna
			Desde	Hasta		
052-23	Calle	Diego Portales	Pedro de Oña	Diego Dublé Urrutia	29-11-2023	Arica
053-23	Calle	Mateo de Toro y Zambrano	Las Acacias	Juan Martínez de Rozas	29-11-2023	Arica
054-23	Pasaje	Juan Martínez de Rozas	Mateo de Toro y Zambrano	Esteban Ríos	29-11-2023	Arica
055-23	Calle	Juan Martínez de Rozas	Mateo de Toro y Zambrano	Loa	29-11-2023	Arica
056-23	Pasaje	Floripondio	Juan Martínez de Rozas	Los Ciruelos	29-11-2023	Arica
057-23	Pasaje	Los Ciruelos	Esteban Ríos	Loa	29-11-2023	Arica

058-23	Pasaje	Yumbel	Francisco Bilbao	Renato Rocca	29-11-2023	Arica
059-23	Pasaje	Baldomero Lillo	Codpa	Tucapel	29-11-2023	Arica
060-23	Pasaje	Goya	Mataveri	Pablo Picasso	29-11-2023	Arica
061-23	Pasaje	Sierra Gorda	Bernardino Guerra	Goya	29-11-2023	Arica
062-23	Pasaje	Matilla	Goya	Alcalde Edmundo Flores	29-11-2023	Arica
063-23	Pasaje	Huara	Goya	Calama	29-11-2023	Arica
064-23	Pasaje	Colina	Bernardino Guerra	Goya	29-11-2023	Arica
065-23	Pasaje	Comandante Ortiz	Comandante Robles	La Concepción	29-11-2023	Arica
066-23	Pasaje	Soldado José Agustín	Comandante Ortiz	Exequiel Fuentes	29-11-2023	Arica
067-23	Pasaje	Soldado Tránsito Sánchez	Comandante Ortiz	Exequiel Fuentes	29-11-2023	Arica
068-23	Pasaje	Cannes	Ginebra	Santiago Arata	29-11-2023	Arica
069-23	Pasaje	Córcega	Cannes	Mentón	29-11-2023	Arica
070-23	Pasaje	Los Plátanos	Avda. Tucapel	Avda. Libertad	29-11-2023	Arica
071-23	Pasaje	Lauca	Avda. Tucapel	Avda. Libertad	29-11-2023	Arica
072-23	Pasaje	Enrique Gutiérrez	Avda. Linderos	Avda. Robinson Rojas Oriente	29-11-2023	Arica
073-23	Pasaje	Francisco Urzúa	Juan de Dios Flores	Buena Esperanza	29-11-2023	Arica
074-23	Pasaje	Carlos Witting	Rodelillo	Cerrillos	29-11-2023	Arica
075-23	Pasaje	Rodelillo	Carlos Witting	Pudahuel	29-11-2023	Arica
076-23	Pasaje	Chamonate	Carlos Witting	Pudahuel	29-11-2023	Arica
077-23	Pasaje	Capitán Pedro Onofre	Capitán José Menandro Urrutia	Cerrillos	29-11-2023	Arica
078-23	Pasaje	Pedro Quintavalle	Capitán Pedro Onofre	Dr. Abel Garibaldi	29-11-2023	Arica
079-23	Pasaje	Pedro Quintavalle	Pasaje Sin Salida	Pasaje Sin Salida	29-11-2023	Arica
080-23	Pasaje	Aguas Calientes	Chapiquiña	Codpa	29-11-2023	Arica

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.

GLADYS CRISTINA ACUÑA ROSALES
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

FSV/GCD/MVS

Distribución

- DESTINATARIO AV. GENERAL VELASQUEZ 1109 LOCAL 15 OF. 2 CITY CENTER
FPALMA.ING.CIVIL@GMAIL.COM
- DEPTO. TÉCNICO
- OF. PARTES



Firmado por Gladys Cristina Acuña Rosales Fecha firma: 30-11-2023 9:23:57

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes



OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2023, POR LA SUMA DE \$7.000.000.- A LA JUNTA DE VECINOS POCONCHILE.

DECRETO ALCALDICIO N° 6758 /2023.-

ARICA, 12 DE JULIO DE 2023.-

EXENTO

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile, en especial los artículos 118 y siguientes; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N°04, de 2017 sobre Subvenciones Municipales y sus modificaciones; el Formulario de Postulación F-2.A, Formulario de Proyecto o Programa F-2.B, Certificado de Directorio de Personal Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 02 de agosto de 2023, Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por el Ministerio de Hacienda, Estatutos sociales y demás documentos presentados por la Junta de Vecinos Poconchile para postular a Subvención Municipal; el "Informe Final de Admisibilidad Proceso Subvenciones 2023", de fecha 02 de junio de 2023, del Secretario Comunal de Planificación; el "Informe de la Comisión Técnica a proceso de postulación a Subvención Municipal Extraordinaria año 2023", suscrito por la Secretaría Comunal de Planificación; el Acuerdo N°184, adoptado en Sesión Ordinaria N°17, de fecha 13 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal y el Ordinario N° 787, de fecha 11 de julio de 2023 de la Secretaría Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

- Que, la **JUNTA DE VECINOS POCONCHILE N° 75**, R.U.T. N°72.433.800-3, persona jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el N°3140792 de fecha 20/11/1993, representado por doña JOICE ESMERALDA ARANCIBIA VARGAS, R.U.N. N° [REDACTED] postuló al proceso de Subvencione Municipal Extraordinaria año 2023.
- Que, la mencionada entidad postuló con fecha 19 de abril de 2023 el proyecto denominado "*Proyecto de ingeniería para postular al programa pavimentación participativa 33° llamado desde la Junta de Vecinos Poconchile*", cuyos objetivos específicos y actividades son: Postular y participar en el programa de pavimentación participativa 33° llamado; Acceder al cambio de calzadas de los pasajes que se encuentran altamente deteriorados; Evitar accidentes producto del estado de las calzadas que se encuentran en mal estado, resguardando la integridad de los habitantes que residen en los pasajes indicados t además de usuarios indirectos que transitan por estos sectores. Conforme con las actividades proyectadas, la entidad solicitó un monto total de **\$7.000.000.-** distribuidos de la siguiente forma:

ITEM	DETALLE	VALOR
Otros (especificar):	Proyecto de ingeniería 2 pasajes	\$7.000.000.-
	TOTAL	\$7.000.000.-

- Que, respecto a la forma en que la organización postulante colaborará en el cumplimiento de las funciones municipales, la Junta de Vecinos Poconchile señala - en el Formulario de Postulación F-2.A- que "*CONTRIBUYENDO EN EL AREA DE MEJORAMIENTO DE VIABILIDAD URBANA QUE IMPULSA LA SEGURIDAD DE LAS CALZADAS DE LA MOVILIDAD A FIN DE EVITAR ACCIDENTES POR CALZADAS DETERIORADAS Y EN MAL ESTADO*". finalidad que se encuentra acorde al obieto señalado en el artículo

- d) Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ordenanza Municipal N°04, de 2017 sobre Subvenciones Municipales, modificada por la Ordenanza Municipal N°02, de 2018, en adelante "Ordenanza de Subvenciones Municipales", la Secretaría Comunal de Planificación procedió al examen de admisibilidad de 37 proyectos postulados por las organizaciones sin fines de lucro, cuyo resultado se contiene en el documento denominado "INFORME FINAL DE ADMISIBILIDAD PROCESO SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA 2023", de fecha 02 de junio de 2023, declarándose admisibles 28 iniciativas, entre ellas, la correspondiente a la Junta de Vecinos Poconchile, en el Folio N°27.
- e) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13° de la precitada Ordenanza, la Comisión Evaluadora Técnica compuesta por el funcionario, don Mauricio Albanés Gómez, en representación de SECPLAN; el funcionario don Chauming Hip Velásquez, en representación de Administración Municipal; en representación Dirección de Control, don Oscar Cortes Bugueño; el funcionario don Paolo Yévenes Arévalo, Director Desarrollo Comunitario y los funcionarios del Departamento de Presupuesto y Subvenciones, de SECPLAN, don Miguel Ortega Frías y don Isaías Vásquez Orrego, quienes procedieron al Análisis de Viabilidad al proyecto postulado, considerando los siguientes factores: que, el proyecto beneficie en forma directa a las personas objeto de atención de la institución; que, el proyecto se relaciona con los objetivos estatutarios de la entidad postulante; que, el proyecto beneficie a los vecinos de la comuna de Arica, según cobertura de beneficiarios y su nivel socio-económico; que, la entidad atenderá a los beneficiarios detectados por el municipio, y que, la entidad postulante cuente con otras fuentes de financiamiento. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Técnica estimó VIABLE el proyecto presentado por la Junta de Vecinos Poconchile, según se extrae del "INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA A PROCESO DE POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA AÑO 2023", suscrito por la Secretaría Comunal de Planificación.
- f) Que, de acuerdo con el resultado del análisis de viabilidad y conforme con lo preceptuado en el artículo 14° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales, la Comisión Evaluadora Técnica categorizó los proyectos considerados viables, según da cuenta el "INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA A PROCESO DE POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA AÑO 2023", ubicándose entre ellos, el proyecto de la Junta de Vecinos Poconchile, que se clasificó en el Grupo 1 (financiamiento desde 71% hasta el 100%) y se propuso financiar el 100% del monto solicitado, esto es, **\$7.000.000.- (siete millones de pesos)**, según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	VALOR
Otros (especificar):	Proyecto de ingeniería 2 pasajes	\$7.000.000.-
	TOTAL	\$7.000.000.-

- g) Que, conforme con el proceso de evaluación de las postulaciones, se presenta la propuesta de financiamiento al Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°17, llevada a cabo el día 13 de junio de 2023, otorgándose mediante Acuerdo N°184/2023 por la unanimidad de los asistentes a sesión, aprobándose las Subvenciones Municipales Extraordinarias Año 2023 según Nómima adjunta, el proyecto de la Junta de Vecinos Poconchile, por la suma total de \$7.000.000.-
- h) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- OTORGASE** Subvención Municipal Extraordinaria año 2023, a la **JUNTA DE VECINOS POCONCHILE, R.U.T. N°72.433.800-3**, representado por, doña **Joice Esmeralda Arancibia Vargas, R.U.N. N°** [REDACTED] conforme con la evaluación descrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de **\$7.000.000.- (siete millones de pesos)**, el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

ITEM	DETALLE	VALOR
Otros (especificar):	Proyecto de ingeniería 2 pasajes	\$7.000.000.-
	TOTAL	\$7.000.000.-

- El monto de la subvención se pagará a la entidad beneficiada de conformidad a la disponibilidad

3. La Organización beneficiada deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargos a la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
4. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta [REDACTED] Junta de Vecinos Poconchile.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión dependiente de Secretaría Comunal de Planificación y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) SR. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the circular stamp and the printed name below it.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/fsh.-

C.c.: Alcaldía; Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas; Asesoría Jurídica; Secretaría Comunal de Planificación; Unidad de Gestión – SECPLAN, y Archivo.-



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
f6c85a8ac3b4



500544437337

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 27-12-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°140792 con fecha 20-11-1993.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS POCONCHILE N°75
DOMICILIO : S/I
ARICA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 20-11-1993
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 24-09-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	JOICE ESMERALDA ARANCIBIA VARGAS
SECRETARIO	ROXANA DEL CARMEN VILLAR SOTO
TESORERO	MARIA GRICELDA PONCE YAÑEZ
1er DIRECTOR	HILDA VICTORIA AGUIRRE SANZANA

R.U.N.

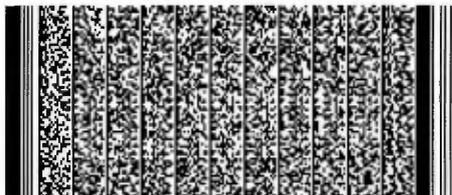


La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 24-09-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 27 Diciembre 2023, 19:40.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel

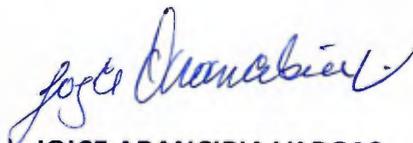


Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

YO. JOICE ESMERALDA ARANCIBIA VARGAS, RUT [REDACTED]

presidenta de la JUNTA DE VECINOS N° 75 "POCONCHILE, certifico en nombre de esta organización, que se recibe conforme el desarrollo de los proyectos de ingeniería para participar en el Programa de Pavimentación Participativa 33" llamado del Minvu. Donde fueron seleccionado los pasajes Cannes y Córcega en la jurisdicción de esta JUNTA DE VECINOS.



JOICE ARANCIBIA VARGAS

RUT [REDACTED]

JUNTA VECINAL N°75
UNIDAD VECINAL N°68
PERSONALIDAD JURIDICA N°523
PRESIDENTE

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS N° 75 "POCONCHILE"



Saldos y Últimos Movimientos - CHEQUERA ELECTRONICA

NOMBRE			
JUNTA DE VECINOS N° POCONCHILE			
EJECUTIVO DE CUENTA	TELEFONO	FECHA DE EMISION	HORA
OFICINA ARICA		27-12-2023	09:27:05
N. CUENTA	SUCURSAL		MONEDA
	ARICA		PESOS
N. LINEA DE CREDITO	VENCIMIENTO	MONTO APROBADO	SALDO INICIAL
			\$ 934.468

FECHA	DESCRIPCION	N. DOCTO.	OFIC. RECEP.	CARGOS O GIROS	ABONOS O DEPOSITOS	SALDO
27-12-2023	GIRO CAJERO AUTOMATICO		0008	10.000		930.468
27-12-2023	GIRO POR CAJA		0003	7.000.000		940.468
26-12-2023	TEF BANCOESTADO DE ARAYA VEGA ALEJA		0001		6.000	7.940.468
22-12-2023	DEPOSITO CON DOCUMENTOS		0008		7.000.000	7.934.468
JUNTA VECINAL N°75 UNIDAD VECINAL N°68 PERSONALIDAD JURIDICA N°523 PRESIDENTE						
TOTALES \$				7.010.000	7.000.000	

RETENCIONES

1 DIA	MAS DE 1 DIA	VARIAS	TOTAL
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

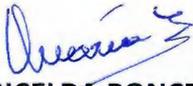
SALDO DE LA CUENTA

SALDO CONTABLE	SALDO DISPONIBLE CUENTA	SALDO DISPONIBLE L. CREDITO	SALDO DISPONIBLE TOTAL
\$ 930.468	\$ 930.468	-----	\$ 930.468

COMPROBANTE DE INGRESO

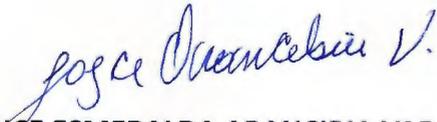
JOICE ESMERALDA ARANCIBIA VARGAS, RUT [REDACTED]

**Presidenta de la JUNTA DE VECINOS N° 75 "POCONCHILE",
certifica que con fecha 22 de diciembre del 2023, ingreso a la
chequera electrónica N° [REDACTED] del Banco Estado,
perteneiente a esta junta de vecinos, la suma de
\$ 7.000.000(siete millones de pesos), por concepto de subvención
Municipal 2023, cuyo recurso será empleado en la cancelación
para los proyectos de pavimentación 33" llamado del Minvu, de
dos pasajes de la jurisdicción de esta junta vecinal.**



MARIA GRICELDA PONCE YAÑEZ

TESORERA



JOICE ESMERALDA ARANCIBIA VARGAS

PRESIDENTA

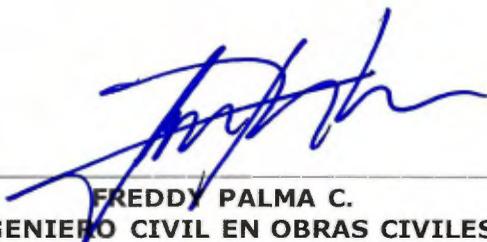
JUNTA DE VECINOS N°75 POCONCHILE

JUNTA VECINAL N°75
UNIDAD VECINAL N°68
PERSONALIDAD JURIDICA N°523
PRESIDENTE

infracivil
PROYECTOS

MEMORIA DE CÁLCULO
PAVIMENTACIÓN

"JUNTA DE VECINOS POCONCHILE, ARICA"
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



FREDDY PALMA C.
INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES

MEMORIA DE CÁLCULO

CONTENIDO

1. PAVIMENTACION	2
1.1. GENERALIDADES	2
1.2. DISEÑO DE PAVIMENTO	3
1.2.1. PARAMETROS DE DISEÑO	3
1.2.2. TRÁNSITO EQUIVALENTE	3
1.2.3. DISEÑO DE PAVIMENTOS	3
1.2.3.1. Diseño de calzadas	3
1.2.3.2. Diseño de Veredas de H.C.....	4
1.2.3.3. Diseño de Veredas de Baldosas.....	4
2. SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIAS	4

1. PAVIMENTACION

1.1. GENERALIDADES

El presente documento corresponde al desarrollo a nivel de ingeniería de detalles del proyecto: **"Pavimentación Pasajes Junta de vecinos Poconchile, Arica"**.

Los pasajes a intervenir se encuentran en mal estado, por lo que este estudio permitirá repavimentar las calzadas, soleras y veredas mediante el Programa de Pavimentación Participativa.

La faja del B.N.U.P. se acoge al proyecto de Loteo aprobada por la Dirección de Obras. Las vías a intervenir son:

Tipo	Nombre	Desde	Hasta
Pasaje	Cannes	Ginebra	Avenida Santiago Arata
Pasaje	Córcega	Cannes	Mentón

Todas estas vías se visualizan en la Figura N°1.

FIGURA N°1. Ubicación proyectos.



1.2. DISEÑO DE PAVIMENTO

El diseño de pavimentos se realiza mediante la Metodología AASHTO 1998, en base a antecedentes de capacidad de soporte del suelo, el tránsito esperado y otros parámetros.

1.2.1. PARAMETROS DE DISEÑO

Para el diseño de veredas y calzadas se consideró un CBR $\geq 20\%$, según los antecedentes del Informe de Mecánica de Suelos emitidos por Laboratorio Test Control.

1.2.2. TRÁNSITO EQUIVALENTE

El volumen de tránsito, expresado en Ejes Equivalentes de 80 kN (8.16 ton) de rueda doble, se determina considerando los tipos de tránsitos esperados para cada vía, de acuerdo con su clasificación:

- Cannes (Categoría Pasaje) N18 \leq 50.000EE
- Córcega (Categoría Pasaje) N18 \leq 50.000EE

1.2.3. DISEÑO DE PAVIMENTOS

Verificación de pavimentos según método AASHTO 1998.

1.2.3.1. Diseño de calzadas

Los espesores mínimos de las capas (en mm) se han determinado en función de la Capacidad de Soporte del suelo de subrasante (CBR $>20\%$) al emplear la Tabla de diseño para Pavimentos de hormigón, del Código de Normas anteriormente citado, de la cual un extracto se presenta a continuación:

TABLA 1. Cartillas de diseño para pavimentos de Hormigón

ESPESOR DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN [mm]								
Tipo de Vía	Tránsito	Capa	Resistencia	CBR Surasante (%)				
				≤ 3	4 - 7	8 - 12	13 - 20	> 20
PASAJE	≤ 50.000 EE	LOSA	Rmf= 5 [Mpa]	150	140	130	130	120
		BASE	CBR $\geq 60\%$	300	150	150	150	150
LOCAL	≤ 200.000 EE	LOSA	Rmf= 5 [Mpa]	160	150	140	130	130
		BASE	CBR $\geq 60\%$	300	150	150	150	150
SERVICIO	$\leq 1.000.000$ EE	LOSA	Rmf= 5 [Mpa]	170	160	150	140	140
		BASE	CBR $\leq 60\%$	300	150	150	150	150
COLECTORA	$\leq 3.000.000$ EE	LOSA	Rmf= 5 [Mpa]	180	180	180	180	180
		BASE	CBR $\geq 60\%$	300	200	200	200	150
TRONCAL	$\leq 10.000.000$ EE	LOSA	Rmf= 5 [Mpa]	220	220	220	220	210
		BASE	CBR $\leq 60\%$	300	200	200	200	150
EXPRESA	$\leq 20.000.000$ EE	LOSA	Rmf= 5 [Mpa]	250	250	250	250	250
		BASE	CBR $\geq 60\%$	300	200	200	200	150

(Fuente: Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación, versión 2018).

Para todas las vías (Categoría Vía Pasaje) se proyecta el siguiente paquete estructural:

- Losa de H.C.V espesor $e=130$ mm ($R_{mf}=5$ [MPa])
- Base granular espesor $e=150$ mm ($CBR \geq 60\%$)

1.2.3.2. Diseño de Veredas de H.C.

Las veredas reforzadas tendrán el siguiente paquete estructural:

Capa	Espesor (cm)
Vereda de H.C. reforzada G20	10
Base ($CBR \geq 60\%$)	10

1.2.3.3. Diseño de Veredas de Baldosas

Capa	Espesor (cm)
Baldosas Microvibradas	3.6
Mortero de Pega	4 \pm 0.5
Vereda de H.C. reforzada G20	10
Base ($CBR \geq 60\%$)	10

2. SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIAS

No existiendo Plan Maestro de Agua Lluvias en la ciudad, el escurrimiento de las aguas pluviales se efectuará por deslizamiento natural, tomando las pendientes existentes de calles y pasajes, según lo indica la topografía de las vías que forman parte de este proyecto.

infracivil
PROYECTOS

MONOGRAFIA DE PAVIMENTOS
PAVIMENTACIÓN

"JUNTA DE VECINOS POCONCHILE, ARICA"
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



FREDDY PALMA C.
INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES

MONOGRAFIA DE PAVIMENTOS

CONTENIDO

1. MONOGRAFÍA DE PAVIMENTOS	3
1.1. Criterios Generales Empleados para Inspección Visual.....	3
1.2. Balizado	4
1.3. Catastro de Terreno.....	4
1.4. Determinación de Coeficientes de Serviciabilidad (P).....	4
2. CONCLUSIÓN INFORME.....	6
3. ANEXO FOTOGRÁFICO	7

1. MONOGRAFÍA DE PAVIMENTOS

Se realizó un catastro de las características de los pavimentos de calzada y revestimientos de aceras, basado en el método de inspección visual según el procedimiento definido den el Manual "METODOLOGÍA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO VIAL URBANO" (MIDEPLAN).

Las vías analizadas son:

Tipo	Nombre	Desde	Hasta
Pasaje	Cannes	Ginebra	Avenida Santiago Arata
Pasaje	Córcega	Cannes	Mentón

Todas estas vías se visualizan en la Figura N°1.

FIGURA N°1. Ubicación proyectos.



1.1. Criterios Generales Empleados para Inspección Visual

En la elaboración de la monografía de pavimentos se consideraron los siguientes criterios generales:

- El catastro se realizó utilizando como base la topografía desarrollada específicamente para este estudio.
- Se distinguieron los distintos tipos de pavimentos existentes a lo ancho de una sección de calzada considerando además el estado de éste cuando varía entre una pista y otra.

- Se catastro la superficie de pavimentos comprendida entre las soleras izquierda y derecha de las calzadas.

1.2. Balizado

Previo a la realización de la monografía de pavimentos se definieron secciones transversales distanciadas 20 m entre sí.

1.3. Catastro de Terreno

Su objetivo fue detectar y registrar las fallas características que presenta el pavimento existente, en el momento de la medición. La metodología empleada es diferente para pavimentos rígidos y flexibles, según se explica a continuación:

En cada sección transversal definida previamente, se buscaron síntomas de deterioro específicos de pavimentos de asfalto, tales como desprendimiento superficial, exudación y ahuellamiento. En este caso se cuantificó el porcentaje de área de pavimento agrietado, parchado, con desprendimiento superficial de carpeta y con exudación. Además, se estimó por inspección visual la profundidad del ahuellamiento en las pistas de circulación de la calzada.

Así se determinó en terreno los siguientes parámetros que caracterizan al pavimento en cada zona:

- Coeficiente de rugosidad longitudinal C1
- Coeficiente de grietas y parches C2
- Coeficientes de ahuellamiento C3
- Fallas existentes (grietas, parches, desprendimiento superficial, exudación, etc.)
- Observaciones generales

Estos parámetros se determinaron por inspección visual según el método definido en el Manual "METODOLOGÍA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO VIAL URBANO" (MIDEPLAN).

1.4. Determinación de Coeficientes de Serviciabilidad (P)

Para la determinación de los índices C1, C2 y C3 que corresponden al Coeficiente de Rugosidad Longitudinal, Coeficiente de Intensidad de Grietas y Parches y Coeficientes por Deformación Transversal, se utilizaron las siguientes equivalencias.

INDICES C1 C2 C3

Rugosidad Longitudinal	C1	Intensidad de Grietas y Parches	C2	Deformación Transversal	C3
Perfectamente Lisa	1	Ausencia de Grietas	1	Sin deformación transversal ni ahuellamiento	1
Algo Rugosa	2	Grietas y parches escasos	2	Medianamente deformado y ahuellado	2
Medianamente Rugosa	3	Pav. fuertemente agrietados y parchados	3	Fuertemente deformado y ahuellado	3
Rugosidad Alta	4	Pav. extremadamente agrietados y parchados	4		
Extremadamente Rugosa	5				

Fuente: Metodología Proyectos De Mantenimiento Vial Urbano (MIDEPLAN)

A continuación, se presentan las características que deben presentar los pavimentos al momento de definir la rugosidad longitudinal.

Criterio para Asignación Coeficientes C1 a Pavimentos:

C1=1 Pavimento Perfectamente Liso: Corresponde a pavimentos nuevos o de reciente construcción. Presentan superficies perfectamente lisas. En el caso de pavimentos de hormigón sólo se distinguen en ella las huellas del escobillado que se aplica en la etapa de fraguado para asegurar la adherencia de rueda-pavimento.

C1= 2: Pavimentos Algo Rugosos. Presenta moderado desgaste superficial. Los áridos que conforman el pavimento pueden distinguirse a simple vista. En el caso de pavimentos de hormigón los cordones de sellado de uniones entre losas generan rugosidad adicional. En general la superficie se inscribe en un plano inclinado.

C1= 3: Pavimento Medianamente Rugoso. Presenta importante desgaste superficial. Los áridos que conforman el pavimento se encuentran expuestos y su volumen sobresale algunos milímetros de la masa del pavimento. Lo que le otorga textura gruesa. En el caso de pavimentos de hormigón los cordones de sellado suelen poseer vestigios de varias aplicaciones de sello lo que lo hace resaltar sobre la superficie general. La existencia de grietas y pequeños escalonamientos entre losas (en el caso de Hormigón) hace aumentar adicionalmente la rugosidad. La superficie general puede presentar pequeñas desviaciones respecto de un plano inclinado teórico. Ello produce pequeñas vibraciones en los vehículos que circulan.

C1= 4: Pavimento de Rugosidad Alta. Presenta Avanzado desgaste superficial. Los áridos que conforman el pavimento se encuentran expuestos con pérdida de algunos y protuberancia de otros. La textura aumenta por la presencia de baches, parches, desconches y moderado escalonamiento de losas (en el caso de hormigón). La superficie general presenta desviaciones claramente perceptibles respecto de un plano inclinado teórico. La rugosidad produce vibraciones perceptibles en los vehículos.

C1= 5: Pavimento de Extremadamente Rugoso. Presenta múltiples fallas en su superficie, hoyos, hundimientos, fuerte escalonamiento entre losas (en pavimentos de hormigón). En ocasiones hay pérdida de la carpeta. La superficie en general presenta fuertes deformaciones y ondulaciones (varios centímetros) respecto de un plano inclinado teórico. Estas deformaciones producen movimientos oscilatorios en los vehículos por lo que la velocidad de circulación de ellos se ve restringida

A partir de la estimación de dichos coeficientes se calculó el valor del Índice de Serviabilidad promedio para cada tramo definido, a través de la siguiente expresión:

- **Pavimento de Hormigón:**

$$P = 5.8 - 0.8 * C1 - 0.5 * C2$$

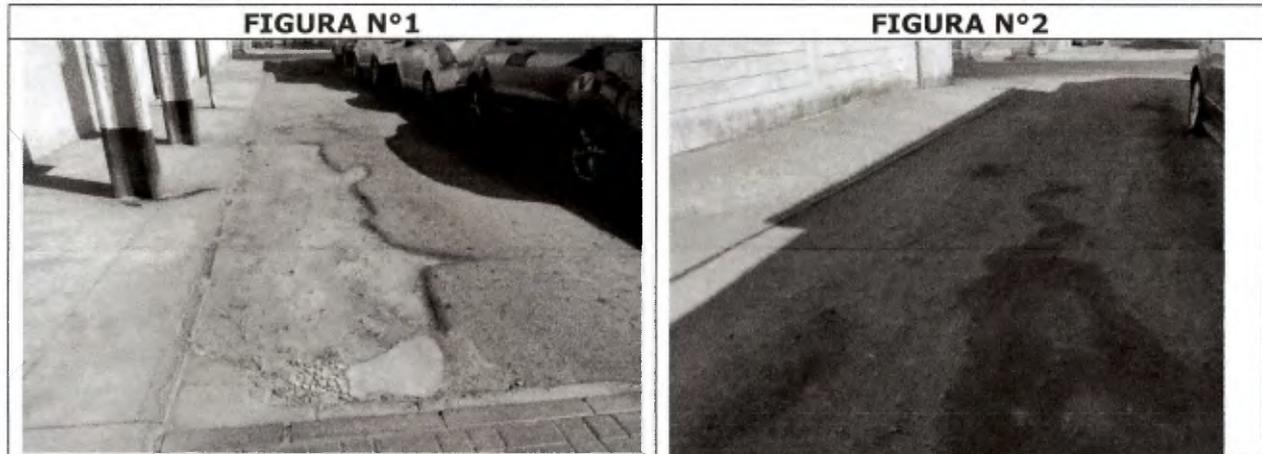
- **Pavimento de Asfalto:**

$$P = 5.4 - 0.8 * C1 - 0.1 * C2 - 0.3 * C3$$

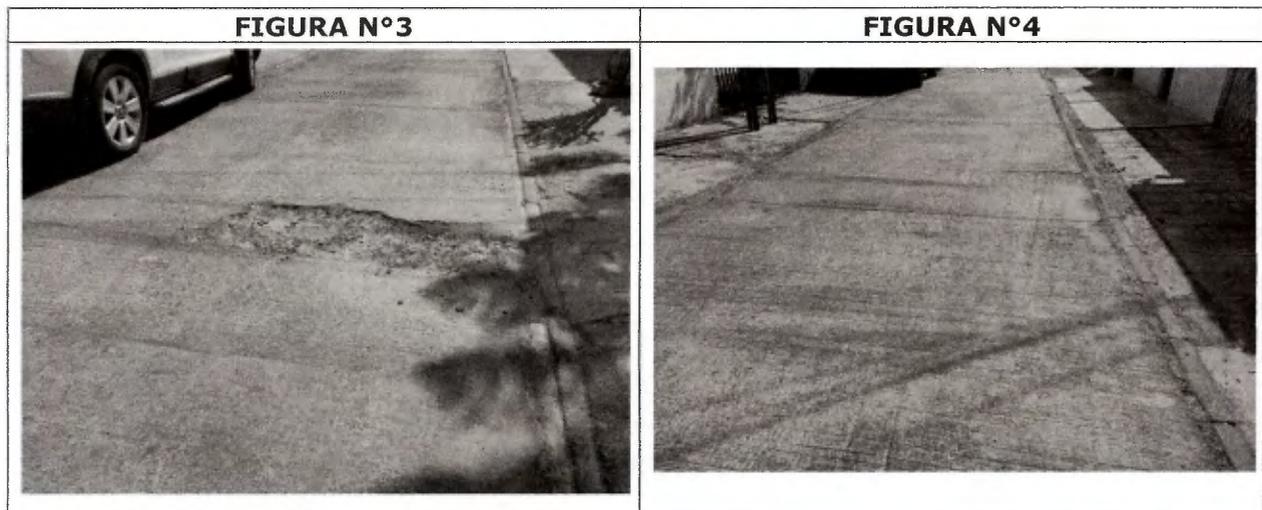
2. CONCLUSIÓN INFORME

Según resultado de la Monografía aplicada, la acción de conservación recomendada para ejecutar sobre el Pavimento en cuestión resulta ser la reposición del pavimento, ya que cuenta con un deterioro aproximado de 80%.

3. ANEXO FOTOGRÁFICO



Fotografías N°1 y N°2: Deterioros predominantes sobre pavimento existente, grandes grietas y fisuras, hoyos. **Pasaje Cannes (Ginebra- Avenida Santiago Arata).**



Fotografías N°3 y N°4: Deterioros predominantes sobre pavimento existente, grandes grietas y fisuras, hoyos. **Pasaje Córcega (Cannes-Mentón)**

ANEXO: INDICE DE SERVICIABILIDAD

CALLE	Rugosidad Coeficiente C1	Grietas y Parches Coeficiente C2	HORMIGON										Aceras M - E		OBSERVACIONES	INDICE DE SERVICIABILIDAD "P" EN SECCION	ESTADO	INDICE DE SERVICIABILIDAD "P" PROMEDIO EN TRAMO
			Fallas										Sellos					
			G y F Longitudinal	G y F Transversal	G y F Diag. y/o esquina	G Piel de Cocodrilo	Desconche	Hojos y Parches	Hundimientos	Desgaste	Desprend. De Carpieta	Deformaciones	Estado Sellos de Junturas					
													M	E				
Materialidad	Estado																	
	1 Nula	1 Ausencia									B: Adecuado	1: Hormigón	1: Bueno					
	2 Baja	2 Escasos									R: Parciales	2: Baldosas	2: Regular					
	3 Mediana	3 Mayoritario									M: No Existen	3: Adcretos	3: Malo					
	4 Alta	4 Extremos										4: Cesped	4: Inexistente					
	5 Extrema											IZQ	DER					
Pasaje Cannes 0-20m	3	3	*					*	*	*	M				1,9	MALO	2,5	
Pasaje Cannes 20-40m	3	2	*		*				*	*	M				2,4	REGULAR		
Pasaje Cannes 40-60m	3	2	*		*				*	*	M				2,4	REGULAR		
Pasaje Cannes 60-80m	3	2	*		*				*	*	M				2,4	REGULAR		
Pasaje Cannes 80-100m	3	2	*		*				*	*	M				2,4	REGULAR		
Pasaje Cannes 100-112,55m	2	2							*	*	M				3,2	BUENO		
Pasaje Córcega 0-20m	4	3	*	*					*	*	M				1,1	MALO	1,5	
Pasaje Córcega 20-40m	4	3	*	*	*				*	*	M				1,1	MALO		
Pasaje Córcega 40-60m	4	3	*	*	*				*	*	M				1,1	MALO		
Pasaje Córcega 60-80m	4	4	*	*	*				*	*	M				0,6	MUY MALO		
Pasaje Córcega 80-100m	3	2			*	*			*	*	M				2,4	REGULAR		
Pasaje Córcega 100-120m	4	2	*	*					*	*	M				1,6	MALO		
Pasaje Córcega 120-143,03m	3	2	*	*					*	*	M				2,4	REGULAR		